

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/019/Q

Asunto: Se Propone Conciliación a la Autoridad

Oficio: SV-128/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 30 de enero de 2024

Lic.

Encargada del Despacho del Delegado de la Fiscalía
General del estado de Coahuila Región Laguna I.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 26 de enero del 2024, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsas Acusaciones**, que se atribuyen a **elementos de la Policía de Investigación adscrita a la Delegación de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta.

"....Que el día 25 de enero del presente año, me pidió un amigo de nombre que si le podía prestarle dinero para echarle gasolina a su carro ya que lo habían dejado tirado en la calle por una imprenta, por lo cual le digo que si, pero que salía del trabajo hasta las seis de la tarde, en el transcurso de la tarde consigo el dinero y le hablo, alrededor de las seis de la tarde para comentarle que ya tenía el dinero y que donde estaba el carro para pasar por el, el me pregunta que si no había ido entonces por el carro le contesto que no, él me dice que no me arrime y me pregunta que si no he movido el carro por lo cual le digo que pues el me esta diciendo que no vaya pues no voy, por lo cual le comento que para que me hacía conseguir el dinero si no iba a ir, ya que yo tenía compromisos y los hice a un lado para poder hacerle el favor de ir por el carro, fue alrededor de las 22 horas que recibo un mensaje de parte de mi amigo el cual me pregunta que donde estaba el carro, a lo cual le digo que pues donde él me dijo que yo no fui porque estaba ocupado con una cuestión familiar, a lo cual me comenta mi amigo que le iba a preguntar a la persona la cual lo dejo ahí que se llama ; el día de hoy 26 de enero del 2024, desde muy temprano recibo mensajes de parte de mi amigo idiéndome el carro que se lo entregara, le digo que no se nada del carro ya que nunca fui, le pregunto por qué tanta insistencia y no me contesta a lo cual a las 15 horas recibo una llamada no alcance a contestarla y me llegan unos mensajes, en los cuales me interrogan por el vehículo de mi amigo así mismo comentan que son agentes de investigación y que estoy dentro de una investigación, así mismo que tienen un video mío manejándolo, cosa que no es cierto ya que nunca fui por el carro ni estuve cerca así mismo me dicen que me iban a levantar saliendo de mi trabajo que entregara el carro y que no le hiciera a la mamada porque si no me iba a ir mal. Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que dichos elementos no incurran en actos de molestia hacia mi persona, mi familia y mis posesiones." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar...."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el **Procedimiento de Conciliación**, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **De no existir impedimento legal alguno, se instruya a Elementos de la Policía de Investigación adscrita a la Delegación de la Fiscalía General del Estado de Coahuila**

Región Laguna I, para que no incurran en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones del C. si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho. Disponiendo del término de **07 días naturales** contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.**

CDHEC
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



TORREON, COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚMERO: FGE-DL1-463/2024.
ASUNTO: SE ACEPTA MEDIDA CONCILIACION.

**LICENCIADA
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-**

En contestación a su oficio número **SV-128/2024** de fecha 30 de enero del año en curso, relativo al expediente **CDHEC/2/2024/019/Q**, en relación a la queja presentada por _____, atribuidos a elementos de la Policía Investigadora del Estado, al respecto me permito remitir lo siguiente:

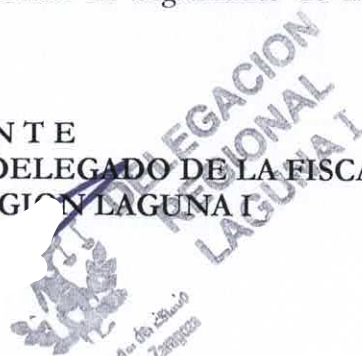
Que **SI** se acepta la propuesta conciliatoria, para lo cual se giraran las instrucciones al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia hacia _____

en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Para dar cumplimiento a lo anterior me permito acompañar copia del oficio _____ dirigido al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DELEGADO DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA 1



COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL	
El día de hoy <u>07</u> de <u>Feb.</u> del año <u>2024</u> siendo las <u>14:59</u> horas, se recibió un escrito en <u>1</u> fojas, al que se acompaña <u>Un anexo</u>	
persona que dijo llamarse _____	
Recibido por: <u>[Signature]</u>	



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

7

TORREON, COAHUILA; A 07 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NUMERO: I

COMANDANTE,
INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL,
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA I.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente y en atención al oficio número SV-128/2024 de fecha 30 de enero del año 2024, derivado del expediente número CDHEC/2/2024/019/Q iniciado con motivo de la queja presentada por _____, ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia hacia _____ en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DELEGADO DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA I.

